



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

27 DE ENERO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4137



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL APOYO  
ASISTENCIAL ALIMENTARIO CON UNA  
GALLINA  
PERIODO 2021**



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO CON UNA GALLINA**

**INTRODUCCIÓN**

LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ Y LA FALTA DE ACCESO A CONDICIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES SOCIALES SON FACTORES PERSISTENTES EN TODA LA HISTORIA DEL MUNICIPIO.

EN ESTE CONTEXTO, SE MUESTRA EVIDENCIA PARA ATENDER LAS SITUACIONES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS, POBREZA, SALUD, EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA. ASÍ MISMO LOS HOGARES QUE SON DIRIGIDOS POR MUJERES PRESENTAN CARACTERÍSTICAS QUE SUGIEREN UNA MAYOR VULNERABILIDAD Y DE POBREZA Y UNA RELACIÓN DEMOGRÁFICA DESFAVORABLE PUES CONTIENEN A MÁS MIEMBROS DEPENDIENTES DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR.

DESAFORTUNADAMENTE LA POBREZA ES UN FENÓMENO SOCIAL QUE SE REPRODUCE CON GRAN FACILIDAD Y SE TRASMITE DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE NO EXISTE UNA INTERVENCIÓN ESPECÍFICAMENTE DIRIGIDA A SU COMBATE. ESTA SITUACIÓN REQUIERE PARA SU ERRADICACIÓN, LECCIÓN CONJUNTA Y SIMULTANEA DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO. DERIVADO DE ESTO, EL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 HA EMPRENDIDO UNA SERIE DE ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS JALPANEICAS, UNA DE ELLAS ES LA DE PROPORCIONAR APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO CON UNA GALLINA A FAMILIAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

**OBJETIVO GENERAL**

- CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS JALPANEICOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- OTORGAR APOYOS ASISTENCIALES A FAMILIAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS JALPANEICAS.
- POTENCIAR LOS EFECTOS DEL PROGRAMA MEDIANTE LA ENTREGA DE OTROS APOYOS QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

**COBERTURA**

ESTE PROGRAMA TENDRÁ COBERTURA EN LAS 59 COMUNIDADES, DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LAS CONDICIONES PARA SU OPERACIÓN.

LA ESTIMACIÓN DE LA META A CUMPLIR SE HARÁ CONFORME AL PRESUPUESTO ASIGNADO Y AL NÚMERO DE FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.]*

*[Handwritten signatures and the name 'ANTONIO' at the bottom left of the page.]*



Gobierno de unidad con esperanza para todos!

**POBLACIÓN OBJETIVO**

SE REFIERE AL TOTAL DE FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TERRITORIO QUE OCUPA EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.

**DESCRIPCIÓN DEL APOYO ASISTENCIAL**

ESTE CONSISTE EN ENTREGAR POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL UNA GALLINA, EN UN RANGO DE PESO DE 3 A 4 KG. A LAS FAMILIAS DE LAS 59 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.

**DERECHOS, COMPROMISOS Y REQUISITOS DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS.**

LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA TIENEN DERECHO A:

- RECIBIR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CLARA, SENCILLA Y OPORTUNA DEL PROGRAMA.
- RECIBIR OPORTUNA Y GRATUITAMENTE EL APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO.
- DECIDIR VOLUNTARIAMENTE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- DECIDIR LIBREMENTE SOBRE LA ACEPTACIÓN O NO DEL APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO.

**COMPROMISOS**

LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ADQUIEREN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS.

- MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS.
- PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

**REQUISITOS**

LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON UNA GALLINA A LAS FAMILIAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, SON LOS SIGUIENTES:

1. ESTAR DENTRO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS SEGÚN CEDULA CENSAL INICIAL LEVANTADA POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.
2. PROPORCIONAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL O EN SU CASO CURP O CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD AUXILIAR DE LA COMUNIDAD O SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
3. ESTAR DENTRO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS SEGÚN CEDULA CENSAL FINAL LEVANTADA POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.
4. FIRMAR DE CONFORMIDAD AL APOYO QUE ESTÁ RECIBIENDO.
5. ANEXAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA MASIVA DONDE LOS BENEFICIARIOS ESTÁN RECIBIENDO EL APOYO.

DE ACUERDO A ESTOS REQUERIMIENTOS SE ANEXAN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

ANEXO 1: CEDULA CENSAL INICIAL

ANEXO 2: CEDULA CENSAL FINAL.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MÉNDEZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ANTONIO OOP



de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018 - 2021

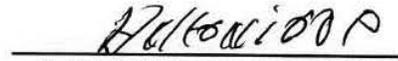
¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

GOBIERNO DE  
MÉXICO



DADO EN LA SALA DE CABILDO CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2020, SE APROBÓ EL PROGRAMA SOCIAL DE GALLINAS, EN SESIÓN # 43 DE CARÁCTER ORDINARIA.

  
C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ  
2DO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA

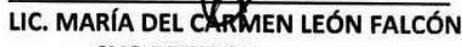
  
C. ANTONIO DE LA O PERALTA  
3ER REGIDOR

  
C. MARIA EUGENIA MAY LA O  
4TO REGIDOR

  
C. REYES DE LA O FRIAS  
5TO REGIDOR

  
PRORA. TERESA RICÁRDEZ JAVIER  
6TO REGIDOR

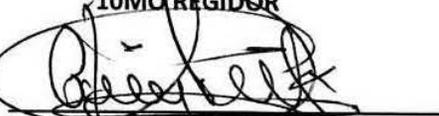
  
C. PEDRO MAGAÑA CERINO  
7MO REGIDOR

  
LIC. MARÍA DEL CARMEN LEÓN FALCÓN  
8VO REGIDOR

  
ING. JOAQUÍN PÉREZ VÁZQUEZ  
9NO REGIDOR

  
PRORA. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA  
10MO REGIDOR

  
ING. DARINEL MADRIGAL DE LA O  
11VO REGIDOR

  
LIC. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO  
12VO REGIDOR

  
MTRO. JESÚS SEVÁN GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
TEC. GRACIELA DE LA O PÉREZ  
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA

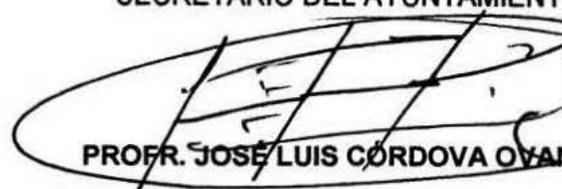
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TAMPACÓN, 2018 - 2021  
Gobierno de unidad con esperanza para todos!  
DIR. ATENCIÓN CIUDADANA

EL QUE SUSCRIBE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. C.P. 86200.

**CERTIFICA:**

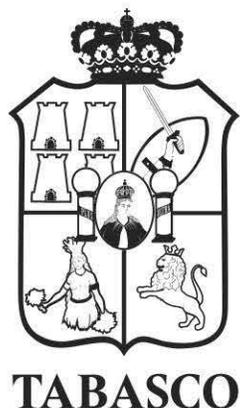
QUE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN DEL APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO CON UNA GALLINA PERIODO 2021, CONSTANTE DE CUATRO (4) FOJAS UTILES DE UN SOLO LADO, ES COPIA FIEL DE SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION DE ATENCIÓN CIUDADANA, MISMO QUE CERTIFICO, FIRMO Y SELLO A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. - DOY FÉ -----

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PROFR. JOSÉ LUIS CORDOVA OYANDO





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000405606704|

Firma Electrónica: jKoJIS/XzPb8rwO3Jay0jEv6kbRk6ojrluSgZfs7fPP5mWJMMS1WnYoQf/Ea+6eqhYI8agzW1xNW1LAlugUC+qHYBfLqs7faJtF+YW4EvzPrmvX9UGmF04y59VIsUgW9m2YJc7soNh4BNZqKsWdy9fKF0xSkY2pPWzaGs4m4lqONNIgnav1ErwUbXX4iAuafbOaRFDEkeLt0hpayD2uDt9eLL8T7W6Kv+0LLB9dCcd3o24Dqz65h0G10RqmHfww9MNkQds4idwlm5d+WaYD5vsjf+sG0BsEYyowDDimSxilQ9ESeAMQ7OkFRXrDqBtSd/ROFsnY0N0Xb/KntyDGEw==